



DEPENDENCIA:	SALA DE REGIDORES
OFICIO No.	130/2018
ASUNTO:	SE CONVOCA



MTRO. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO
LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
C. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO
LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ
MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCIA
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACION DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E

Por medio del presente le envié un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para convocarle a la Sesión Ordinaria No. 3 de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública y 40 al 48, 64, 50 y 69 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, la cual llevara a cabo el día **JUEVES 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 09:00 HORAS**, en el lugar que ocupa la Sala de Regidores, en la Planta Alta de Palacio Municipal de esta Ciudad, misma que se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia, verificación de quorum e instalación de la sesión.
2. Presentación y en su caso aprobación del proyecto de DICTAMEN QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 20, 29 Y 144 DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y LO ARMONIZA CON REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y DEMÁS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA (SE ANEXA).
3. Asuntos varios.
4. Clausura.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTA MENTE
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE
JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 06 DE NOVIEMBRE
DEL 2018.

C. ALBERTO HERRERA ARIAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

AHA/hmrm
c.c.p. Archivo.

Recibi Laura Gomez
06/11/2018 JS

06/11/18



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Municipio

DEPENDENCIA:	SALA DE REGIDORES
OFICIO No.	130/2018
ASUNTO:	SE CONVOCA

MTRO. MANUEL DE JESUS JIMÉNEZ GARMA
LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E

Por medio del presente le envió un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para convocarle a la Sesión Ordinaria No. 3 de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública y 40 al 48, 64, 50 y 69 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, la cual llevara a cabo el día **JUEVES 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 09:00 HORAS**, en el lugar que ocupa la Sala de Regidores, en la Planta Alta de Palacio Municipal de esta Ciudad, misma que se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia, verificación de quorum e instalación de la sesión.
2. Presentación y en su caso aprobación del proyecto de DICTAMEN QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 20, 29 Y 144 DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y LO ARMONIZA CON REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y DEMÁS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA (SE ANEXA).
3. Asuntos varios.
4. Clausura.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTA MENTE
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL
ZAPOTLENSE JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 06 DE
NOVIEMBRE DEL 2018.



C. ALBERTO HERRERA ARIAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

AHA/hmrm
c.c.p. Archivo.



SALA DE REGIDORES

Recibido 02 de Nov 130/2018



DEPENDENCIA: SALA DE REGIDORES.
OFICIO No. 131/2018.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. OSCAR VELASCO ROMERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.
P R E S E N T E

Por del presente oficio le envié un cordial saludo y a la vez le SOLICITO su apoyo y colaboración para llevar a cabo la transmisión en vivo de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia que presido, la cual se llevara a cabo a las 09:00 horas del día 06 de noviembre del año en curso, en Sala de Juntas María Elena Larios, de Presidencia Municipal de esta Ciudad. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8, Fracción VI, inciso i), j), Artículo 15 punto 1 fracciones IV, VIII, IX y XXIV de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior a efecto de que dicha información sea publicada en la página oficial del Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917
DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISÑO
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 06
DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.



06 de noviembre

[Handwritten Signature]

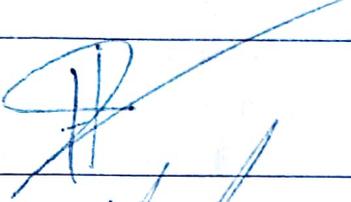
C. ALBERTO HERRERA ARIAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO.

SALA DE REGIDORES

c.c.p. Titular de la Unidad de Comunicación Social del Ayuntamiento de esta Ciudad.
AHA/hmrm



LISTA DE ASISTENCIA
 DE LA REUNIÓN DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018
 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, COMO
 CONVOCANTE Y LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN,
 COMO COADYUVANTE AMBAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
 JALISCO.

NOMBRE	FIRMA
COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	
C. ALBERTO HERRERA ARIAS PRESIDENTE	
MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA VOCAL	
LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ VOCAL	
COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTO Y GOBERNACIÓN	
MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO PRESIDENTE	
LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA VOCAL	p.c. Lic. Hector Manuel Robles
C. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO VOCAL	
LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ VOCAL	
MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCIA VOCAL	



Regidores Zapotlán el Grande

DEPENDENCIA: SALA DE REGIDORES
OFICIO NÚMERO: 137/2018
ASUNTO: Se comisiona

Recibi
Oficio 137/2018

C. ALBERTO HERRERA ARIAS

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

Reciba un cordial saludo, al tiempo que informo que ha sido comisionado el Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo, Asesor Jurídico de Regidores, para que en forma personal me represente en la reunión de la Comisión Edilicia que usted preside, de fecha 08 de noviembre del año 2018. Solicitando, se tenga por designado al profesional antes mencionado, atento a lo dispuesto en el artículo 60 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación a lo normado por los numerales 77 fracción I, 78 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Sin otro en particular, reitero mi solidaridad y respeto agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar a la presente.

ATENTAMENTE

**"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL
ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 08 DE
NOVIEMBRE DEL 2018.**



**SALA DE REGIDORES
LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACIÓN**



ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia, verificación de quorum e instalación de la sesión.
2. Presentación y en su caso aprobación del proyecto de **DICTAMEN QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 20, 29 Y 144 DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y LO ARMONIZA CON REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y DEMÁS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA (SE ANEXA).**
3. Asuntos varios.
4. Clausura.



ACTA DE LA TERCERA SESION DE LA COMISION EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN CONJUNTO DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACION AMBAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco, siendo las 10:30 diez treinta horas del día 08 de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, reunidos en la Sala Maria Elena Larios, ubicada en la Planta baja de la Presidencia Municipal con domicilio Av. Cristóbal Colon número 62, colonia Centro, previamente convocados comparecen **C. ALBERTO HERRERA ARIAS, MTRO. MANUEL DE JESUS JIMÉNEZ GARMA, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ**, en nuestra calidad de Presidente e integrantes de las Comisiones Edilicias de Agua Potable y Saneamiento, en conjunto, de **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Comisiona mediante oficio 137/2018, al LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO), **C. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, Y MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCIA**, en su calidad de Presidente e integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación ambas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, procedemos a celebrar la Tercer Sesión Ordinaria previa convocatoria se somete a consideración la siguiente:

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM

1.- **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** Se procede a Tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los Regidores:

- 1. C. ALBERTO HERRERA ARIAS -----PRESENTE.
- 2. C. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA-----PRESENTE.
- 3. C. VICENTE PINTO RAMIREZ-----PRESENTE.

De la Comision Edilicia de Agua potable y Saneamiento del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco.

- 1. C.CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO-----PRESENTE.
- 2. C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA-----PRESENTE.
- 3. C. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO-----PRESENTE.
- 4. C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ-----PRESENTE.
- 5. C. NOE SAUL RAMOS GARCIA-----PRESENTE.

De la Comision Edilicia de Reglamentos y Gobernacion del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco.

Toda vez que se encuentran presentes todos de los Regidores Integrantes de las Comisiones convocadas se declara existente el QUORUM legal por lo procedemos a presentar el Orden del día.



ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia, verificación de quorum e instalación de la sesión.
2. Presentación y en su caso aprobación del proyecto de **DICTAMEN QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 20, 29 Y 144 DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y LO ARMONIZA CON REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y DEMÁS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA (SE ANEXA).**
3. Asuntos varios.
4. Clausura.

El Regidor Presidente de la Comisión convocante pone a consideración de los presentes la aprobación del orden del día y se de el uso de la voz al **LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO**, para efectos de exponer el punto 2 del orden del día de la presente sesión, en caso afirmativo, se solicita levanten su mano para manifestar el sentido de su votación.

DE LA COMISION EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	EN ADSTENCION
C. ALBERTO HERRERA ARIAS	A FAVOR		
C. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA	A FAVOR		
C. VICENTE PINTO RAMIREZ	A FAVOR		
DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACION			
C. CINDY ESTAFANY GARCIA OROZCO	A FAVOR		
C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA	A FAVOR		
C. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO	A FAVOR		
C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ	A FAVOR		
C. NOE SAUL RAMOS GARCIA	A FAVOR		

DESARROLLO DE LA SESION

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM.- Se procede a tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los ediles que fueron convocados, tanto de la comisión de agua potable y saneamiento y de la comisión edilicia de reglamentos y gobernación, en su carácter de presidentes y de vocales **respectivamente**.



ZAPOTLÁN
EL GRANDE



Tierra
de Grandes

2.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN.- En uso de la voz el LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO, Jefe A, adscrito a la Sala de Regidores, les hace del conocimiento de los motivos y fundamentación jurídica que implicaron las reformas propuestas por el regidor autor de la iniciativa de origen y la urgencia y necesidad de armonizar los artículos 20, 29 y 144 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el Reglamento para el Desarrollo y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y demás leyes aplicables en la materia.

Asimismo, menciona los beneficios en caso de aprobar el proyecto de dictamen que se anexo a la convocatoria que se entregó a cada regidor aquí presente, dejando a su consideración su aprobación.

Por lo que una vez que se informó a cada regidor integrante de las Comisiones Edilicias aquí presentes, se llegó al siguiente acuerdo por parte de los mencionados:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de DICTAMEN QUE MODIFICA los artículos 20, 29 y 144 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y lo armoniza con Reglamento para el Desarrollo y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y demás leyes aplicables en la materia y una vez que este elaborado el dictamen y acta pase a la firma correspondiente.

3.- ASUNTOS VARIOS.- No lo hay.

Votando los integrantes de la Comisión, a efectos de manifestar su voto, con los acuerdos de la presente sesión, resultado dicha votación de la siguiente manera:

DE LA COMISION EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	EN ADSTENCION
C. ALBERTO HERRERA ARIAS	A FAVOR	0	0
C. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA	A FAVOR	0	0
C. VICENTE PINTO RAMIREZ	A FAVOR	0	0
DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACION			
C. CINDY ESTAFANY GARCIA OROZCO	A FAVOR	0	0

C. LAURA ELENA MARTINEZ RUALCABA	A FAVOR	0	0
C. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO	A FAVOR	0	0
C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ	A FAVOR	0	0
C. NOE SAUL RAMOS GARCIA	A FAVOR	0	0
RESULTANDO DE LA VOTACION:	08 A FAVOR		

Resultado de la votación con 08 votos a favor del acuerdo referido en líneas anteriores.

4.- CLAUSURA. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión a las 11:00 horas del día y año en curso, por lo que se procede a firmar el acta, al calce y al margen para su constancia, todos los que en ella intervinieron, a efecto de validar los acuerdos aquí celebrados y una vez que este elaborado el dictamen pase a la firma correspondiente.





ATENTA MENTE
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR
UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSE ARREOLA ZUNIGA
 CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A.
 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



SALA DE REGIDORES

[Handwritten signature]
C. ALBERTO HERRERA ARIAS
 REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y
 SANEAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
 JALISCO.

[Handwritten signature]
MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA
 REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y
 SANEAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
 JALISCO.

[Handwritten signature]
LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ
 REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y
 SANEAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
 JALISCO.

[Handwritten signature]
MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO
 REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y
 GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
 JALISCO.

[Handwritten signature]
LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
 REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y
 GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
 JALISCO.

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico
 CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
 Tel (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx





C. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO.

LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO.

MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCIA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 20, 29 Y 144 DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y LO ARMONIZA CON REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y DEMÁS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

DEPENDENCIA:	SALA DE REGIDORES
OFICIO No.	138/2018
ASUNTO:	SE AGENDE PUNTO

Recibido:
8/Nov/18
12:42 PM

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitarle que agregue en la agenda de la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, para la aprobación del cabildo, el siguiente punto:

1. "DICTAMEN QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 20, 29 Y 144 DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y LO ARMONIZA CON REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y DEMÁS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA".

Sin más por el momento, agradezco las finas atenciones que brinde al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 08 de noviembre del 2018.



C. ALBERTO HERRERA ARIAS SALA DE REGIDORES
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

AHA/hmrm
Archivo.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben los ciudadanos **ALBERTO HERRERA ARIAS, MANUEL DE JESUS JIMÉNEZ GARMA, VICENTE PINTO RAMÍREZ**, en nuestra calidad de Presidente e integrantes de las Comisiones Edilicias de Agua Potable y Saneamiento, en conjunto, de los ciudadanos **CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, CLAUDIA LOPEZ DEL TORO, TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, Y NOE SAUL RAMOS GARCIA**, en su calidad de Presidente e integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación ambas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 58, 87 fracción II, 92 y 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; nos permitimos presentara a la alta consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 20, 29 Y 144 DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y LO ARMONIZA CON REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y DEMÁS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA**, mismo que se expone bajo los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 01, celebrada el día 29 de octubre del año 2018, en el punto No. 5, del orden del día, el suscrito **C. ALBERTO HERRERA ARIAS**, en mi carácter de Regidor Municipal, presente la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone la adición y modificación de los artículos 20, 29 y 144 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

II.- En esa misma fecha, el H. Pleno del Ayuntamiento, determinó que la Iniciativa referida, fuera turnada a la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento como promovente y a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante para que analice, estudie y dictamine, motivo por el cual nos avocamos al estudio de dicha iniciativa.



III.- En la parte expositiva, de la Iniciativa que hoy es materia de estudio, se fundamenta y motiva en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- VI. *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*
- VII. *Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.*
- VIII. *Que la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 40 fracción II dispone que los ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.*
- IX. *Como es de nuestro conocimiento, el Ayuntamiento creó el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, por sus siglas "SAPAZA", mismo que tiene como objeto la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual cuenta con su propio ordenamiento, como lo es el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.*
- X. *En este sentido, el día 17 de octubre del año 2018, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, en la cual, se presentó y se dio la bienvenida a los nuevos miembros del consejo de administración, se aprobó y solicitó al de la voz, se integrara como miembro del consejo de administración del organismo operador, al representante del sindicato del O.P.D SAPAZA, con voz; Una vez realizada la petición me di a la tarea de analizar el reglamento mencionado en el punto anterior, lo cual, previamente aprobado por el Consejo de Administración del Organismo Operador y por criterio propio se considera necesario la reforma y adición de los artículos 20, 29 y 144 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, proponiendo lo siguiente:*

ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:	CON LAS PROPUESTAS DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN QUEDARÍAN DE LA SIGUIENTE MANERA:
<p>ARTÍCULO 20.- (reformado el 13 de abril del 2016 Se modifican las fracciones X y XI) El Consejo de Administración será integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un presidente; que será el Presidente Municipal o el funcionario que el designe; El Director General del Organismo, quien tendrá las funciones de secretario técnico, quien para el desempeño de su actividad podrá auxiliarse del personal que estime necesario; Un Comisario, que será el encargo de la hacienda municipal; como vocales: El Regidor Presidente de Agua del Ayuntamiento; El Regidor Presidente de Salud del Ayuntamiento; El Síndico Municipal; El Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento; El Regidor Presidente de Obras Publicas del Ayuntamiento; 	<p>ARTÍCULO 20.- (reformado el 13 de abril del 2016 Se modifican las fracciones X y XI) El Consejo de Administración será integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> XIX. Un presidente; que será el Presidente Municipal o el funcionario que el designe; XX. El Director General del Organismo, quien tendrá las funciones de secretario técnico, quien para el desempeño de su actividad podrá auxiliarse del personal que estime necesario; XXI. Un Comisario, que será el encargo de la hacienda municipal; como vocales: XXII. El Regidor Presidente de Agua del Ayuntamiento; XXIII. El Regidor Presidente de Salud del Ayuntamiento; XXIV. El Síndico Municipal; XXV. El Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento; XXVI. El Regidor Presidente de Obras Publicas del Ayuntamiento;

Un Representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco;
Un Integrante del Consejo de Participación Ciudadana;
El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda;
Un Representante de la Cámara de Comercio;
Un Representante de los Colegios de Ingenieros Civiles;
Un Representante del Sector Educativo;
Un Representante del Sector Salud;
Un Representante Común de los Comités de Agua de las Agencias, Delegaciones, Municipio y
Un Representante Común de las Asociaciones de Colonos Legalmente Constituidos.

ARTICULO 29.- Los integrantes del consejo tendrá derecho a voz y voto, con excepción del secretario técnico y del comisario, quienes solo tendrán derecho a voz.

ARTÍCULO 144.- Los beneficios a que se refiere el artículo anterior, podrán ser aplicables a:

- I. INSTITUCIONES CONSIDERADAS de beneficio social, en los términos de las leyes de la materia;
- III. Usuarios debidamente tipificados por sus bajos ingresos, escasos recursos o condiciones vulnerables, tales como:

a) pensionados;

b) jubilados;

c) discapacitados;

d) personas viudas; y

e) personas que tengan (60) años o más.....

XXVII. Un Representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco;

XXVIII. Un Integrante del Consejo de Participación Ciudadana;

XXIX. El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda;

XXX. Un Representante de la Cámara de Comercio;

XXXI. Un Representante de los Colegios de Ingenieros Civiles;

XXXII. Un Representante del Sector Educativo;

XXXIII. Un Representante del Sector Salud;

XXXIV. Un Representante Común de los Comités de Agua de las Agencias, Delegaciones, Municipio y

XXXV. Un Representante Común de las Asociaciones de Colonos Legalmente Constituidos.

XXXVI. El Representante del Sindicato del Organismo Operador (SAPAZA)

ARTICULO 29.- Los integrantes del consejo tendrá derecho a voz y voto, con excepción del secretario técnico, del representante del sindicato del organismo operador (SAPAZA) y del comisario, quienes solo tendrán derecho a voz.

ARTÍCULO 144.- Los beneficios a que se refiere el artículo anterior, podrán ser aplicables a:

- II. INSTITUCIONES CONSIDERADAS de beneficio social, en los términos de las leyes de la materia;
- IV. Usuarios debidamente tipificados por sus bajos ingresos, escasos recursos o condiciones vulnerables, tales como:

a) pensionados;

b) jubilados;

c) personas con discapacidad;

d) personas viudas; y

e) personas que tengan (60) años o más.....

Se adiciona

Se modifica

Se modifica

Las anteriores propuestas de modificación me permito hacerlas a solicitud del consejo de administración e iniciativa propia, mismas, que fueron aprobadas por sus integrantes y una vez que se analizó el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se considera por parte del suscrito, la modificación de los artículos 20, 29 y 144, como se mencionan en la tabla que antecede; Lo anterior para efectos de atender la solicitud del Consejo de Administración del Organismo Operador y armonizar el multicitado reglamento con las disposiciones locales, como lo es, el Reglamento para el Desarrollo y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y demás leyes aplicables en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, Jalisco, tengo a proponer el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como convocante en conjunto con la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento como coadyuvante ambas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; Para que se analice, estudie y dictamine la "INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE LA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS ARTICULOS 20, 29 Y 144 DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."





IV.- El día 08 de noviembre del año en curso, previa convocatoria, mediante oficio 130/2018, tuvo a lugar la reunión de las Comisiones Edilicias de Agua Potable y Saneamiento y como coadyuvante la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, bajo el orden del día de la revisión de las propuestas de la reforma y adición del reglamento que hoy nos ocupa, donde se acordó la elaboración del presente dictamen en conjunto de Comisiones.

Establecidos los antecedentes y el contenido expositivo de la iniciativa de origen, los integrantes de las Comisiones Edilicias que suscribimos el presente Dictamen, manifestamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Las Comisiones Edilicias de Agua Potable y Saneamiento y la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación son competentes para conocer y dictaminar la iniciativa señalada en el proemio del presente Dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 40, punto 1, fracciones I y II, 50, fracción I, 69, fracción I y 70 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

II.- El C. ALBERTO HERRARA ARIAS, Regidor Municipal, autor de la propuesta materia del presente Dictamen, tiene la facultad para presentar iniciativas de ordenamiento ante el H. Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el numeral 87 punto 1, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con lo estipulado por los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

III.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejerce las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, reforma, adición, derogación o abrogación de los mismos, por lo que el Órgano de Gobierno resulta competente para resolver sobre el presente asunto.

IV.- Que una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa que nos ocupa, los integrantes de estas comisiones edilicias, consideramos lo siguiente:

A. **De la Legitimidad.** Ha quedado demostrada la competencia de las autoridades que intervienen para conocer y dictaminar el asunto que nos fue tomado; así mismo, ha quedado demostrada la existencia de facultades para presentar iniciativas de ordenamiento municipal por parte del autor de la iniciativa de conformidad con los fundamentos jurídicos que se señalan en los párrafos que anteceden.





B. De las formalidades. Quienes emitimos el presente dictamen constatamos que la iniciativa que se dictamina en esta ocasión si reúne los requisitos legales que establece el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

C. De la procedencia. Que una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa que nos trata, ha quedado demostrada la competencia de las autoridades municipales en el proceso reglamentario que dictaminamos en esta oportunidad.

D. De las Modificaciones: Dentro del estudio y análisis de la iniciativa de reforma a diversos artículos se analizó su viabilidad, así como también respecto al acomodo de las fracciones.

V.- Por lo anteriormente señalado, nos permitimos proponer la forma legal y jurídicamente viable por la que alcancemos la finalidad que propone el autor de la iniciativa y que se encuentra básicamente contenida en el espíritu de la iniciativa que ahora se resuelve a través de los siguientes criterios y razonamientos:

a) La Comisiones dictaminadoras, procedemos analizar la reforma a los artículos 20, 29 y 144 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande Jalisco.

ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:	POR LO QUE SE PROPONE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:
---	---

ARTÍCULO 20.- (reformado el 13 de abril del 2016 Se modifican las fracciones X y XI)

El Consejo de Administración será integrado por:

- Un presidente; que será el Presidente Municipal o el funcionario que el designe;
- El Director General del Organismo, quien tendrá las funciones de secretario técnico, quien para el desempeño de su actividad podrá auxiliarse del personal que estime necesario;
- Un Comisario, que será el encargo de la hacienda municipal; como vocales;
- El Regidor Presidente de Agua del Ayuntamiento;
- El Regidor Presidente de Salud del Ayuntamiento;
- El Síndico Municipal;
- El Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento;
- El Regidor Presidente de Obras Públicas del Ayuntamiento;
- Un Representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco;

ARTÍCULO 20.- (reformado el 13 de abril del 2016 Se modifican las fracciones X y XI)

El Consejo de Administración será integrado por:

- I. Un presidente, que será el Presidente Municipal o el funcionario que el designe;
- II. El Director General del Organismo, quien tendrá las funciones de secretario técnico, quien para el desempeño de su actividad podrá auxiliarse del personal que estime necesario;
- III. Un Comisario, que será el encargo de la hacienda municipal; como vocales;
- IV. El Regidor Presidente de Agua del Ayuntamiento;
- V. El Regidor Presidente de Salud del Ayuntamiento;
- VI. El Síndico Municipal;
- VII. El Director de Obras Públicas;
- VIII. El Regidor Presidente de Obras Públicas del Ayuntamiento;
- IX. Un Representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco;

Se modifica

Un Integrante del Consejo de Participación Ciudadana;
El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda;
Un Representante de la Cámara de Comercio;
Un Representante de los Colegios de Ingenieros Civiles;
Un Representante del Sector Educativo;
Un Representante del Sector Salud;
Un Representante Común de los Comités de Agua de las Agencias, Delegaciones, Municipio y
Un Representante Común de las Asociaciones de Colonos Legalmente Constituidos.

X. Un Integrante del Consejo de Participación Ciudadana;
XI. El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda;
XII. Un Representante de la Cámara de Comercio;
XIII. Un Representante de los Colegios de Ingenieros Civiles;
XIV. Un Representante del Sector Educativo;
XV. Un Representante del Sector Salud;
XVI. Un Representante Común de los Comités de Agua de las Agencias, Delegaciones, Municipio y
XVII. Un Representante Común de las Asociaciones de Colonos Legalmente Constituidos.
XVIII. El Representante del Sindicato del Organismo Operador (SAPAZA)

*Se adiciona
Se modifica*

ARTICULO 29.- Los integrantes del consejo tendrá derecho a voz y voto, con excepción del secretario técnico y del comisario, quienes solo tendrán derecho a voz.

ARTICULO 29.- Los integrantes del consejo tendrá derecho a voz y voto, con excepción del secretario técnico, del representante del sindicato del organismo operador (SAPAZA) y del comisario, quienes solo tendrán derecho a voz.

ARTÍCULO 144.- Los beneficios a que se refiere el artículo anterior, podrán ser aplicables a:

ARTÍCULO 144.- Los beneficios a que se refiere el artículo anterior, podrán ser aplicables a:

- I. INSTITUCIONES CONSIDERADAS de beneficio social, en los términos de las leyes de la materia;
- II. Usuarios debidamente tipificados por sus bajos ingresos, escasos recursos o condiciones vulnerables, tales como:

- I. INSTITUCIONES CONSIDERADAS de beneficio social, en los términos de las leyes de la materia;
- II. Usuarios debidamente tipificados por sus bajos ingresos, escasos recursos o condiciones vulnerables, tales como:

- a) pensionados;
- b) jubilados;
- c) discapacitados;
- d) personas viudas; y
- e) personas que tengan (60) años o más.....

- a) pensionados;
- b) jubilados;
- c) personas con discapacidad;
- d) personas viudas; y
- e) personas que tengan (60) años o más.....

Se modifica

VII. En este sentido, podemos sintetizar que en su exposición de motivos, el autor de la iniciativa, deja en claro las circunstancias que originan la reforma de dicha propuesta y además de las propuesta de reformas que en este presente dictamen se analizaron y tras su estudio, concluimos que resultan congruentes, específicas, eficaces e idóneas para nuestro Municipio.

Por lo que anteriormente fundado, expuesto, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco que rige a este Órgano de Gobierno,





ZAPOTLÁN
EL GRANDE



Tierra
de Grandes

quienes integramos las Comisiones dictaminadoras **DECLARAMOS PROCEDENTE Y APROBAMOS** la iniciativa de reforma al ordenamiento municipal en comento y sometemos a la elevada consideración de ustedes ciudadanos regidores, el siguiente dictamen, por el que se reforma los artículos 20, 29 y 144 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

La Comisión Dictaminadora, elevamos para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular las reformas de los artículos 20, 29 y 144 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán.

SEGUNDO.- Realizada la promulgación del presente decreto, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se ordena la reimpresión del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con las reformas y adiciones aplicadas.

SALA DE REGIDORES

ATENTA MENTE

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR

UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA"

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08

DE NOVIEMBRE DEL 2018.



C. ALBERTO HERRERA ARIAS

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO.

Av. Cristóbal Colón #62 Centro Histórico
CP 49000 Cd. Guzmán Zapotlán el Grande, Jal.
Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



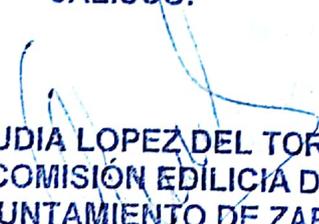



MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO.


LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO.


MTRA. CINDY ESTAFANY GARCIA OROZCO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO.

LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO.


C. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO.


LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO.





Tierra
de Grandes


LIC. NOE SAUL RAMOS GARCIA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 20, 29 Y 144 DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y LO ARMONIZA CON REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y DEMÁS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA.

Av. Cristóbal Colón #82, Centro Histórico
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
Tel. (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

